

DECRETO 1017 DE 2021

(agosto 27)

D.O. 51.779, agosto 27 de 2021

por el cual se designa un representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcribe S. A., y se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 29 de los estatutos sociales de Transcribe S. A.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Transcribe S. A., se constituyó mediante Escritura Pública número 0654 del 15 de julio de 2003 de la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena en donde constan los estatutos sociales, modificados por la Escritura Pública número 0985 del 31 de agosto de 2005 de la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena.

Que el artículo 29 de los estatutos sociales de Transcribe S. A., dispone que la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por dos (2) miembros con sus respectivos suplentes designados por el Presidente de la República.

Que conforme a lo anterior, mediante Decreto 1615 del 6 de septiembre de 2019 fue designado el doctor Daniel Toro González, identificado con cédula de ciudadanía número 72222563 de Barranquilla, como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcribe S. A.

Que mediante oficio de fecha 3 de mayo de 2021, radicado en el Ministerio de Transporte con número 20213030846082 el 3 de mayo de 2021, el doctor Daniel Toro González,

presentó renuncia a la designación como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcaribe S. A.

Que se hace necesario designar a un representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcaribe S. A., y aceptar la renuncia presentada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese al doctor Johny de Jesús Ordosgoitia Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 9088805 de Cartagena, como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcaribe S. A., en reemplazo del doctor Daniel Toro González, a quien se le acepta renuncia.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Johny de Jesús Ordosgoitia Osorio y Daniel Toro González.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Decreto 1615 del 6 de septiembre de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de agosto de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Viceministra de Transporte, encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Transporte,

Carmen Ligia Valderrama Rojas.